IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CONSEJO ELECTORAL JUVENIL

El Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), a través de la Comisión de Cultura Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, y con el propósito de brindar a las personas jóvenes del estado, un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para promover acciones encaminadas a generar un programa de construcción de ciudadanía que sea posteriormente ejecutado por el IEQROO.

CONVOCA

A las personas jóvenes quintanarroenses en edades de 18 a 29 años, a participar en la tercera edición del "Consejo Electoral Juvenil del Estado de Quintana Roo 2025" (CEJ 2025), a celebrarse en el mes de noviembre del año en curso, en el marco del día internacional de la democracia, en la sede del Consejo General del IEQROO, Ubicado en la ciudad de Chetumal, conforme a las siguientes:

Bases

I. De la organización. La Comisión de Cultura Política, a través de la Dirección de Cultura Política, tendrán la responsabilidad de organizar y llevar a cabo la segunda edición del "CEJ 2025".

II. De la integración. El "CEJ 2025", se integrará por 7 personas jóvenes, las cuales serán identificadas como consejerías y representarán a las juventudes de la entidad, mismas que serán seleccionadas mediante el procedimiento establecido en esta convocatoria; la Secretaría Ejecutiva del IEQROO, que hará las veces de Secretaría del CEJ; así como las personas jóvenes designadas una por cada uno de los partidos políticos que integran el Consejo General del IEQROO, en cuya integración se procurará la inclusión y el principio de paridad de género.

III. De la difusión. El IEQROO en coadyuvancia de las instituciones educativas interesadas, difundirá ampliamente la Convocatoria a través de los medios que valore pertinentes para alcanzar al mayor número de personas jóvenes.

IV. De los requisitos. Las personas jóvenes interesadas en participar en el " CEJ 2025", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener entre 18 y 29 años de edad, cumplidos al momento de su registro como participante.

b) Residir en alguno de los 11 municipios que conforman el estado, acreditando lo anterior con su credencial para votar.

c) No ser persona servidora pública del IEQROO ni familiar en línea recta de alguna persona funcionaria del IEQROO.

d) Presentar un ensayo en los términos de la presente Convocatoria, y

e) Llenar el formulario de registro correspondiente en donde se anexará el documento al que se refiere el inciso anterior.

V. De la propuesta. Deberá presentarse un ensayo en materia de construcción de ciudadanía que deberá contener:

a) Formato: deberá realizarse bajo las siguientes consideraciones:

1) Hoja tamaño carta, con márgenes de hoja de izquierda y derecha de 3 cm, mientras que para el superior e inferior de 2.5 cm. asimismo, el texto deberá estar justificado.

2) Tipo de letra, Montserrat 11, con interlineado de 1.5.

3) Portada: la cual contendrá el nombre del IEQROO, el título de la propuesta, nombre de la persona exponente, la fecha de presentación y su firma.

4) La extensión mínima será de 3 cuartillas y el máximo de 5 cuartillas, esto sin considerar la portada.

b) Exposición de motivos: Deberá realizar por lo menos media cuartilla en donde exponga las razones por las cuales considera importante su participación en el concurso y el ser designado como consejería electoral juvenil.

c) Ensayo: Deberá señalar con precisión las ideas principales y los motivos que generan su interés e importancia en el tema elegido para el documento que se produce.

- Educación cívica en las infancias quintanarroenses.
- Participación ciudadana y políticas públicas.
- Inclusión en la participación política de los grupos de atención prioritaria.

La propuesta deberá presentarse de manera digital, en formato pdf.

VI. De la recepción de los documentos. El registro y carga digital de la propuesta y documentación correspondiente, se deberá realizar ingresando al enlace: ***https://forms.office.com/r/ivsDxChJnB*** del 25 de septiembre al 20 de octubre del presente año, el IEQROO, recibirá los ensayos y la documentación respectiva de cada una de las personas participantes de la segunda edición del "CEJ 2025".

VII. Del procedimiento de selección y nombramiento. el procedimiento de selección de las y los jóvenes aspirantes a integrar el Segundo "CEJ 2025" comprenderá la siguiente modalidad.

1. La Comisión de Cultura Política analizará los trabajos presentados y seleccionará los 7 mejores, en donde prevalecerá la alternancia con los años anteriores para encabezar el CEJ, con independencia de la interseccionalidad que pueda presentarse por parte de las personas participantes.

2. Dicha integración del CEJ, se realizará igualmente atendiendo a la paridad de género, y en la medida de lo posible a las representaciones de interseccionalidad con alguno o algunos de los grupos de atención prioritaria.

3. A través de la Presidencia de la Comisión, se realizará una atenta invitación a las representaciones de los partidos políticos que integran el Consejo General del IEQROO para que, por su conducto inviten a la representación juvenil que así consideren a asistir de manera presencial o virtual el día que se efectué la Sesión Solemne del " CEJ 2025"

4. A través de la Presidencia de la Comisión, se realizará la invitación directa a una persona joven destacada que por su conducto participará como Secretaría Ejecutiva Juvenil realizando los trabajos correspondientes a dicho cargo y la cual se hará merecedora de una mención honorífica.

5. La selección referida en la base 2, será inapelable.

VIII. De la emisión de resultados. Una vez concluida la etapa de recepción de los trabajos, y a más tardar el 24 de octubre, la Comisión de Cultura Política dará a conocer a través de la página de internet y redes sociales digitales del IEQROO, los nombres de las personas que resultaron electas para integral el Segundo "CEJ 2025", debiendo igualmente notificar por el medio más diligente a las personas seleccionadas.

IX. De la realización del " CEJ 2025". Se efectuará en la ciudad de Chetumal, en la Sala de Sesiones del IEQROO en la fecha que así señale de manera posterior la Dirección de Cultura Política, bajo el siguiente procedimiento.

1) Se realizará una Sesión Solemne de instalación del CEJ, asistida la Secretaría Ejecutiva Juvenil, por la Secretaría Ejecutiva del IEQROO y de conformidad con lo establecido para ello en el Reglamento de Sesiones de este Instituto.

a) Durante la sesión solemne, las y los integrantes del CEJ, expondrán su posicionamiento sobre la relevancia de sus ensayos y una relatoría de lo que estos contienen, ajustándose a los tiempos que el propio reglamento de sesiones establece.

b) Una vez acabadas las rondas de intervención, se procederá a clausurar la Sesión Solemne realizada.

X. De la premiación. a cada una de las consejerías integrantes del "CEJ 2025", se le otorgará una laptop, así como un reconocimiento por parte del IEQROO.

XI. La Comisión de Cultura Política garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del " CEJ 2025", en términos de lo previsto en la presente Convocatoria.

XII. Derecho de propiedad intelectual; como convocante, el IEQROO, adquiere el derecho patrimonial sobre los trabajos presentados, con el debido reconocimiento de autoría para la persona que lo haya presentado. Asimismo, este instituto obtiene el derecho de reproducción y difusión electrónica, y en medios impresos correspondientes a la divulgación de las obras presentadas.

Como parte de la promoción a la participación de la juventud en la vida democrática del Estado, así como para fines de promoción a la cultura democrática que así se estimen convenientes.

XIII. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Cultura Política del IEQROO.

REGISTRO

AVISO DE PRIVACIDAD